

Jueves, 27 de febrero de 2014

P7_TA(2014)0165

Exhorto europeo de investigación en material penal *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de febrero de 2014, sobre el proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al exhorto europeo de investigación en materia penal (09288/2010 — C7-0185/2010 — 2010/0817(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2017/C 285/66)

El Parlamento Europeo,

- Vista la iniciativa de un grupo de Estados miembros presentada al Parlamento Europeo y al Consejo (09288/2010),
 - Vistos el artículo 76, letra b), y el artículo 82, apartado 1, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales se le ha presentado el proyecto de acto (C7-0185/2010),
 - Visto el artículo 294, apartados 3 y 15, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 5 de diciembre de 2013, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos los artículos 44 y 55 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A7-0477/2013),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P7_TC1-COD(2010)0817

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 27 de febrero de 2014 con vistas a la adopción de la Directiva 2014/.../UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la orden europea de investigación en materia penal

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2014/41/UE.)
